

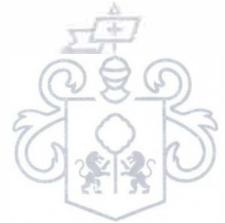


Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

4320 21 OCT 27 P120



Gobierno de Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/033/2021

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Directos de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG-051-2019**, de fecha 24 de junio de 2019, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Mantenimiento de vialidades a base de bacheo emergente en calle de ciudad (frente II), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-BCH-MUN-ASF-CI-051-19**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado así como de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones 1 y 3 incluyendo el finiquito, exceptuando la estimación 02, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron **3 (tres) observaciones documentales**.

De ahí que se solicita de su valiosa colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda de la Dirección a su digno cargo, con la finalidad de solventar las observaciones y atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada, en un **plazo no mayor de 05 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205, 206 fracciones III, IV y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108 numeral 2, 110 numeral I, III y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a, 26 de octubre de 2021

C.P.A. Raúl Alan Tejeda García
DIRECTOR DE AUDITORÍA
Gobierno de Guadalajara

c.c.p. Mtra. Ruth Isela Castañeda Ávila.- Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana para su conocimiento
c.c.p. Archivo
RATG/erg

Av. 5 de febrero 249, I.A. Reforma, Col. Las Conchas.
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

RECIBI
29-OCT-2021

SIN ANEXOS
Contraloría Ciudadana

RECIBIDO
28 OCT 2021
10:50 hr
Contraloría Ciudadana

000261

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG-051/19 24 de junio de 2019	DOP-BCH-MUN-ASF-CI-051-2019	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: "Mantenimiento de vialidades a base de bacheo emergente en calle de ciudad (frente II), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Descripción de observaciones:	Periodo auditado: Del 27 de junio al 03 diciembre de 2019.	Importe por aclarar: \$ 0.00 pesos moneda nacional
-------------------------------	--	--

Atendiendo a la orden de auditoría arriba citada se procedió a revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Una vez concluida la auditoría y como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la obra y al total de la documentación remitida, que integra sus antecedentes y estimaciones 01 y 03 finiquito exceptuando la estimación 02, se determinan **03 observaciones documentales**, conforme lo siguiente:

Estimación 01, con período de ejecución del 27 de junio al 26 de julio de 2019: 01 observación documental

Estimación 02, con período de ejecución del 27 de julio al 23 de septiembre de 2019: 01 observación documental

Estimación 03 Finiquito, con período de ejecución del 26 de agosto al 24 de septiembre de 2019 01 observación documental

I. Observaciones documentales

Estimación 01

1.- CONCEPTO 00001 Suministro y aplicación de bacheo superficial y carpeta de renivelacion en zonas aisladas en vialidades, con mezcla asfáltica caliente de 3/8" a finos aplicado en forma manual, considerando equipo ligero para su ejecución, delimitación del bache en forma regular con mezcla asfáltica, incluye: mezcla asfáltica, acarreo, barrido de la superficie, aplicación de riego de liga con emulsión asfáltica RR-2K a razón de 0.70 lt/m2, colocación de la mezcla, compactación, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Los generadores de la estimación vienen generados por m2 de bacheo y el detalle de estimación y resumen de generadores su unidad de medida es por tonelada, estiman 353.61 Ton falta desglosar como obtuvieron esa cantidad de toneladas de bacheo.

Estimación 02

2.- Falta la estimación 02, la estimación 02 de este contrato no ha sido recibida por este órgano interno de control, por lo que se solicita sea enviada de manera oficial con todos sus accesorios.

Estimación 03 Finiquito

3.- CONCEPTO 00001 Suministro y aplicación de bacheo superficial y carpeta de renivelacion en zonas aisladas en vialidades, con mezcla asfáltica caliente de 3/8" a finos aplicado en forma manual, considerando equipo ligero para su ejecución, delimitación del bache en forma regular con mezcla asfáltica, incluye: mezcla asfáltica, acarreo, barrido de la superficie, aplicación de riego de liga con emulsión asfáltica RR-2K a razón de 0.70 lt/m2, colocación de la mezcla, compactación, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Los generadores de la estimación vienen generados por m2 de bacheo y el detalle de estimación y resumen de generadores su unidad de medida es por tonelada, estiman 56.15 Ton falta desglosar como obtuvieron esa cantidad de toneladas de bacheo.

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG-051/19 24 de junio de 2019	DOP-BCH-MUN-ASF-CI-051-2019	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra: "Mantenimiento de vialidades a base de bacheo emergente en calle de ciudad (frente II), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Fundamento legal

Artículos 92 numeral 2, fracción I, 104, 105 y 107 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, fracción XIV, 133 fracciones I, VI y X, y 145 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

P

Correctiva:

La Dirección de Obras Públicas deberá remitir por oficio:
El Director de Obras Públicas deberá:

1. Proporcionar los generadores con la unidad de medida de acuerdo al concepto de trabajo.
2. Enviar la estimación 02 debidamente formalizada con todos sus accesorios.

Preventiva:

El Director de Obras Públicas deberá girar instrucciones a las personas servidoras públicas encargadas de brindar seguimiento a las auditorías y visitas de inspección que realiza esta Dirección de Auditoría, para que tengan especial cuidado en remitir la documentación correspondiente a la contratación y ejecución de los contratos fiscalizados, de forma oportuna y debidamente formalizada.

Solventación

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró

Autorizó



EDUARDO ROMERO GARCIA
AUDITOR



C.P.A. RAUL ALAN TEJEDA GARCIA
DIRECTOR DE AUDITORÍA



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



5504 '23 DIC -8 A11 :19

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



08 DIC 2023

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-051/2019
OFICIO: DA/368/2023
ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento a Observaciones
y se notifica conclusión de Auditoría.**

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **27 de octubre del año 2021**, mediante el oficio **DA/033/2021**, le fue notificado el Informe Final correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-051/2019** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra **“MANTENIMIENTO DE VIALIDADES A BASE DE BACHEO EMERGENTE EN CALLES DE CIUDAD (FRENTE II), EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”**, identificada con el número de contrato **“DOP-BCH-MUN-ASF-CI-051-19**, adjudicada a la empresa **“INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.”**, documento a través del cual se hicieron llegar **03 (tres) observaciones documentales**, resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el 22 de noviembre de 2021, a través del oficio **DJOP/AUD/M/074/2021**, se recibió la respuesta por parte de la Dirección de Obras Públicas a las recomendaciones emitidas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las recomendaciones y solventar las observaciones señaladas, el Auditor responsable de este proceso de Auditoría, determinó lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Unidad de medida diferente en generadores concepto 00001, de la Estimación no. 01; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETA DE RENIVELACION EN ZONAS AISLADAS EN VIALIDADES, CON MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE DE 3/8" A FINOS APLICADO EN FORMA MANUAL, CONSIDERANDO EQUIPO LIGERO PARA SU	SOLVENTADA

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306





	EJECUCIÓN, DELIMITACIÓN DEL BACHE EN FORMA REGULAR CON MEZCLA ASFÁLTICA, INCLUYE: MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREO, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA RR-2K A RAZÓN DE 0.70 LT/M2, COLOCACIÓN DE LA MEZCLA, COMPACTACIÓN, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	
2	Falta la estimación 02	NO SOLVENTADA
3	Unidad de medida diferente en generadores concepto 00001, de la Estimación no. 01; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETA DE RENIVELACION EN ZONAS AISLADAS EN VIALIDADES, CON MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE DE 3/8" A FINOS APLICADO EN FORMA MANUAL, CONSIDERANDO EQUIPO LIGERO PARA SU EJECUCIÓN, DELIMITACIÓN DEL BACHE EN FORMA REGULAR CON MEZCLA ASFÁLTICA, INCLUYE: MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREO, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA RR-2K A RAZÓN DE 0.70 LT/M2, COLOCACIÓN DE LA MEZCLA, COMPACTACIÓN, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendidas parte de las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría. **CON OBSERVACIONES POR SOLVENTAR.**

No omito señalar la importancia de implementar las acciones que estime pertinentes, a fin de que, en futuros procesos de Auditoría, se remita en tiempo y forma la documentación solicitada, y así, evitar encuadrarse en el supuesto que señala el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.



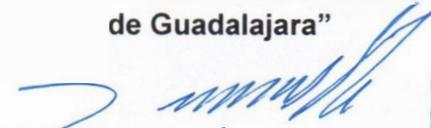
**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

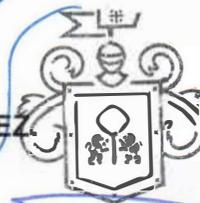
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 1º de diciembre de 2023.

“2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara”


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Gobierno de
Guadalajara

Contraloría Ciudadana

EDUARDO ROMERO GARCÍA.
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisó LARG 

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306





la Ciudad que quiere

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Ciudadana

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-051/2019
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-BCH-MUN-ASF-CI-051-19		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: promover y verificar que las obras ejecutadas por el Municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente.

ALCANCE: verificar que el proceso de contratación y ejecución de la obra "MANTENIMIENTO DE VIALIDADES A BASE DE BACHEO EMERGENTE EN CALLES DE CIUDAD (FRENTE II), EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-BCH-MUN-ASF-CI-051-19", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$2'753,759.84 (Dos millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	160 días naturales
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	27/06/2019
PERIODO AUDITADO.	27/06/2019 al 03/12/2019

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-051/2019**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el pasado 27 de octubre de 2021 mediante el oficio **DA/033/2021**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Unidad de medida diferente en generadores concepto 00001, de la Estimación no. 01; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETA DE RENIVELACION EN ZONAS AISLADAS EN VIALIDADES, CON MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE DE 3/8" A FINOS APLICADO EN FORMA MANUAL, CONSIDERANDO EQUIPO LIGERO PARA SU EJECUCIÓN, DELIMITACIÓN DEL BACHE EN FORMA REGULAR CON MEZCLA ASFÁLTICA, INCLUYE: MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREO, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA RR-2K A RAZÓN DE 0.70 LT/M2, COLOCACIÓN DE LA MEZCLA, COMPACTACIÓN, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
• DESCRIPCIÓN.	Los generadores de la estimación vienen generados por m2 de bacheo y el detalle de estimación y resumen de generadores su unidad de medida es por tonelada, estiman 353.61 Ton falta desglosar como obtuvieron esa cantidad de toneladas de bacheo.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92 numeral 2, fracción I, 104, 105 y 107 de la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículo 2, fracción XIV, 133 fracciones I, VI y X, y 145 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Proporcionar los generadores con la unidad de medida de acuerdo al concepto de trabajo."



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría Ciudadana

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-051/2019
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-BCH-MUN-ASF-CI-051-19		

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"El Director de Obras Públicas deberá girar instrucciones a las personas servidoras públicas encargadas de brindar seguimiento a las auditorías y visitas de inspección que realiza esta Dirección de Auditoría, para que tengan especial cuidado en remitir la documentación correspondiente a la contratación y ejecución de los contratos fiscalizados, de forma oportuna y debidamente formalizada."		
ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas remitió el pasado 22 de noviembre del año 2021 a través del oficio DJOP/AUD/M/074/2021 en donde dan respuesta a la observación del concepto 000001.		
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple generadores del concepto 00001 de bacheo desglosado y por toneladas.		
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA		

2. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Falta la estimación 02		
DESCRIPCIÓN.	Falta la estimación 02, la estimación 02 de este contrato no ha sido recibida por este órgano interno de control, por lo que se solicita sea enviada de manera oficial con todos sus accesorios.		
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 92 numeral 2, fracción I, 104, 105 y 107 de la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos Artículo 2, fracción XIV, 133 fracciones I, VI y X, y 145 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios. 		
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.		
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Enviar la estimación 02 debidamente formalizada con todos sus accesorios."		
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"El Director de Obras Públicas deberá girar instrucciones a las personas servidoras públicas encargadas de brindar seguimiento a las auditorías y visitas de inspección que realiza esta Dirección de Auditoría, para que tengan especial cuidado en remitir la documentación correspondiente a la contratación y ejecución de los contratos fiscalizados, de forma oportuna y debidamente formalizada."		
ACCIONES REALIZADAS.	No se recibió documentación o evidencia que solventara la observación.		
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	No aplica.		
CONCLUSIÓN.	<input type="checkbox"/> SOLVENTADA <input checked="" type="checkbox"/> NO SOLVENTADA		

3. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Unidad de medida diferente en generadores concepto 00001, de la Estimación no. 01; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BACHEO SUPERFICIAL Y CARPETA DE RENIVELACION EN ZONAS AISLADAS EN VIALIDADES, CON MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE DE 3/8" A FINOS APLICADO EN FORMA MANUAL, CONSIDERANDO EQUIPO LIGERO PARA SU EJECUCIÓN, DELIMITACIÓN DEL BACHE EN FORMA REGULAR CON MEZCLA ASFÁLTICA, INCLUYE: MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREO, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA RR-2K A RAZÓN DE 0.70 LT/M2, COLOCACIÓN DE LA MEZCLA, COMPACTACIÓN, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
---------	---	--	--



La Ciudad **quiero**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-051/2019
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-BCH-MUN-ASF-CI-051-19		

• DESCRIPCIÓN.	Los generadores de la estimación vienen generados por m2 de bacheo y el detalle de estimación y resumen de generadores su unidad de medida es por tonelada, estiman 56.15 Ton falta desglosar como obtuvieron esa cantidad de toneladas de bacheo.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92 numeral 2, fracción I, 104, 105 y 107 de la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos Artículo 2, fracción XIV, 133 fracciones I, VI y X, y 145 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Proporcionar los generadores con la unidad de medida de acuerdo al concepto de trabajo."
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"El Director de Obras Públicas deberá girar instrucciones a las personas servidoras públicas encargadas de brindar seguimiento a las auditorías y visitas de inspección que realiza esta Dirección de Auditoría, para que tengan especial cuidado en remitir la documentación correspondiente a la contratación y ejecución de los contratos fiscalizados, de forma oportuna y debidamente formalizada."
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas remitió el pasado 22 de noviembre del año 2021 a través del oficio DJOP/AUD/M/074/2021 en donde dan respuesta a la observación del concepto 000001.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple generadores del concepto 00001 de bacheo desglosado y por toneladas.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO.	\$2'753,732.03 (Dos millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos pesos 03/100 M.N.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido
MONTO POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	02
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	01

ELABORÓ		AUTORIZÓ
Eduardo Romero García AUDITOR RESPONSABLE	Gobierno de Guadalajara Contraloría Ciudadana	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó LARG

G